

DICOND/DAE/DTTP/DIR./kpv.

PUENTE ALTO,

28 AGO 2014

1304

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:) La petición presentada, I.O.P. 1273906, de fecha 11-08-2014, en donde solicita devolución de dinero por concepto de duplicidad de pago de la primera cuota del Permiso de Circulación del año 2013, correspondiente al vehículo P.P.U. BGDX-81.

2) Ord. N° 225 de la Tesorería Municipal de Quilicura, de fecha 03.06.2014, en el cual rechaza la recepción de los fondos a terceros, de la placa antes mencionada, por encontrarse pagada la segunda cuota en ese Municipio.

3) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : A la Sra. EDELMIRA PEÑA RIVERA, RUT. 7.175.328-K, la suma de \$47.189 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL